



Formulario para Solicitar una Distribución

LEA EL ADJUNTO AVISO ESPECIAL DE IMPUESTOS DEL IRS: SI SU PLAN PERMITE UNA OPCIÓN DE ANUALIDAD, ANTES DE COMPLETAR ESTE FORMULARIO, LEA LA EXPLICACIÓN ESCRITA DE LA FORMA DE BENEFICIO DE ANUALIDAD CALIFICADA MANCOMUNADA Y DE SUPERVIVENCIA CONTINGENTE AL 50%.

Por favor tome nota: No use este formulario para una: (1) Reclamación de beneficios de muerte
 (2) Distribución mínima obligatoria
 (3) Solicitud de una distribución por dificultad financiera

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO

Este formulario debe ser completado y firmado por usted (y por su cónyuge si está casado y su plan permite anualidades) y el Administrador del Plan, Fideicomisario u otra persona autorizada para firmar. Si falta cualquier información o si es incompleta, puede que usted tenga que completar otro formulario nuevo o proveer información adicional antes de que sea procesada su distribución.

INSTRUCCIONES AL PARTICIPANTE

1. Complete las Secciones A a H. Si usted no tiene una cuenta 401(k) Roth, no complete la Sección D. Si está casado y su plan permite anualidades, complete la Sección H, Consentimiento del cónyuge.
2. Se requiere su firma en la Sección I.
3. Envíe este formulario a su Empleador para que lo firme y tramite. **No envíe** este formulario directamente al centro de trámites (Processing Center) indicado al final de este formulario.

EMPLOYER INSTRUCTIONS (INSTRUCCIONES AL EMPLEADOR)

1. Complete Section J.
2. Your signature is required in Section J.
3. Submit this form to the Processing Center.

SECCIÓN A. Información del Participante — Por favor escriba en letra imprenta

Company/Employer Name Central California Child Development Service, Inc.			Contract Number 601447
No. del Seguro Social - -	Nacimiento (mmddaaaa) - -	Empleo (mmddaaaa) - -	Dirección de correo electrónico (E-mail)
Apellido		Nombre/Inicial del segundo nombre	
Calle /No. de apartamento		Teléfono () -	Ext. (si hay)
Ciudad	Estado	Código postal	Estado civil <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Soltero

ENTREGA POR CORREO DE LAS DISTRIBUCIONES

Si no se suministra una dirección en la sección A, se usará la dirección en los registros para tramitar esta solicitud. Todos los cheques serán enviados por correo de primera clase a menos que seleccione la caja para entrega el siguiente día (*Overnight Mail*) a continuación.

Envíe el cheque por overnight mail (siguiente día) y deduzca \$25.00 del cheque para los cargos de envío. \$50.00 será deducido cuando se requieren dos cheques. (Ejemplo: Un cheque enviado a una institución de reinversión y otro cheque al participante). *Tome nota:* Se debe suministrar una dirección de calle.

Según las estipulaciones del plan, se puede cobrar un honorario de distribución en el momento de tramitarla. Pregúntele al Administrador de su Plan si un honorario de distribución aplica a su solicitud.

SECCIÓN B. Razón para la solicitud de distribución — Debe ser completada

Marque la caja apropiada a continuación:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Terminación de empleo | <input type="checkbox"/> Incapacidad, según la determinación del fiduciario del Plan |
| <input type="checkbox"/> 59 años y medio de edad (si el Plan lo permite) | <input type="checkbox"/> Distribución de contribuciones pos-impuestos (si el Plan lo permite) |
| <input type="checkbox"/> Durante empleo (si el Plan lo permite) | <input type="checkbox"/> Distribución de contribuciones de reinversión (si el Plan lo permite) |
| <input type="checkbox"/> Jubilación | <input type="checkbox"/> Pago a otro bajo un QDRO (sólo aplica en caso de divorcio) |

SSN# del beneficiario alternativo

Nombre

SECCIÓN C. Forma de pago para una cuenta 401(k) tradicional: Elija sólo una de las tres opciones

2Opción 1 (Reinversión): Estoy solicitando una Reinversión Directa de todo o una cantidad parcial de mi cuenta 401(k) tradicional.
¹ Cantidad parcial que será reinvertida: \$ _____

Reinversión directa en: (Seleccione sólo una)

- _____ UNA IRA con Merrill Lynch (Está disponible únicamente para distribuciones debidas a terminación o retiro. La cantidad mínima de reinversión es de \$1,000). Llame al 1-866-652-3842 para hablar con el centro de consejería financiera de Merrill Lynch (*Financial Advisory Center*) e iniciar una IRA con Merrill Lynch
- _____ UNA IRA OFRECIDA A TRAVÉS DE Transamerica (La cantidad mínima de reinversión es de \$5,000.) Si le interesa la opción de la IRA de reinversión ofrecida a través de Transamerica, llame al 1-866-691-0030 para aprender más y establecer una cuenta. Antes de que la reinversión pueda ser tramitada, se requiere el número de cuenta de la IRA.
- _____ UN PLAN ELEGIBLE PARA LA JUBILACIÓN (401(a), 401(k), 403(b), y 457 Gubernamental)
- _____ UNA IRA

INFORMACIÓN DE LA NUEVA CUENTA:

DIRECCIÓN DE CORREO:

No. de cuenta de la IRA (<i>Obligatorio</i>) / Nombre del Plan	Nombre del fideicomisario del nuevo plan o custodio de la IRA		
Extender el cheque a favor de:	Dirección – número y calle		
	Ciudad	Estado	Código postal

2Opción 2 (Combinación): Estoy solicitando que una distribución de mi cuenta 401(k) tradicional sea pagada, en parte como una distribución pagada directamente a mí, y en parte como una Reinversión Directa. *Entiendo que la porción pagadera a mí puede estar sujeta a la retención para impuestos federales sobre la renta del 20%.*

Distribuya _____ % de mi cuenta 401(k) tradicional:

_____ % de esta cantidad pagada directamente a mí, y

_____ % de esta cantidad aplicada a la Cuenta de reinversión directa indicada a continuación.

Estos dos porcentajes deben sumar 100%

Reinversión directa en: (Seleccione sólo una)

- _____ UNA IRA con Merrill Lynch (Está disponible únicamente para distribuciones debidas a terminación o retiro. La cantidad mínima de reinversión es de \$1,000). Llame al 1-866-652-3842 para hablar con el centro de consejería financiera de Merrill Lynch (*Financial Advisory Center*) e iniciar una IRA con Merrill Lynch.
- _____ UNA IRA OFRECIDA A TRAVÉS DE Transamerica (La cantidad mínima de reinversión es de \$5,000.) Si le interesa la opción de la IRA de reinversión ofrecida a través de Transamerica, llame al 1-866-691-0030 para aprender más y establecer una cuenta. Antes de que la reinversión pueda ser tramitada, se requiere el número de cuenta de la IRA.
- _____ UN PLAN ELEGIBLE PARA LA JUBILACIÓN (401(a), 401(k), 403(b), y 457 Gubernamental)
- _____ UNA IRA

INFORMACIÓN DE LA NUEVA CUENTA:

DIRECCIÓN DE CORREO:

No. de cuenta de la IRA (<i>Obligatorio</i>) / Nombre del Plan	Nombre del fideicomisario del nuevo plan o custodio de la IRA		
Extender el cheque a favor de:	Dirección – número y calle		
	Ciudad	Estado	Código postal

Opción 3 (Efectivo): Estoy solicitando una distribución de todo o una cantidad parcial de mi cuenta 401(k) tradicional. **No** estoy eligiendo una Reinversión Directa de cualquier parte de la distribución. Entiendo que el cheque será extendido a mi favor y que la porción pagadera a mí puede estar sujeta a la retención para impuestos federales sobre la renta del 20%.

¹ Cantidad parcial que me será pagada directamente a mí: \$ _____

¹ El valor real de la distribución puede variar, según la cotización final de cierre del mercado en el momento de tramitar la distribución, más las cuotas aplicables. **DISTRIBUCIONES PARCIALES:** Entiendo que si elijo una cantidad parcial en las opciones antedichas, es mi responsabilidad asegurar que las distribuciones parciales se completen antes del periodo más corto entre mi expectativa de vida o 15 años después de la primera distribución parcial se realiza a mi favor, como sea requerido bajo el Plan. Además entiendo que si elijo esta opción, podría perder el tratamiento tributario favorable en mis distribuciones.

² REINVERSIÓN DIRECTA

En una Reinversión Directa, una distribución de reinversión elegible es pagada de su plan para el retiro directamente a una cuenta individual para el retiro (IRA) o al Plan 401(a), 401(k), 403(b) o 457 gubernamental de su nuevo Empleador. Un formulario 1099-R del IRS aún será completado y presentado al IRS; sin embargo, ningunos impuestos federales o estatales son retenidos de cantidades reinvertidas directamente. El cheque de Reinversión Directa será extendido al fideicomisario del plan o al custodio de la IRA, a favor del participante o del portador alternativo, a menos que se haya indicado el contrario más arriba.

SECCIÓN D. Forma de pago para una cuenta 401(k) Roth: Complete únicamente si su plan permite Contribuciones Roth. Elija sólo una de las tres opciones

2 Opción 1 (Reinversión): Estoy solicitando una Reinversión Directa de todo o una cantidad parcial de mi cuenta 401(k) Roth.
¹ Cantidad parcial que será reinvertida: \$ _____

Reinversión directa en: (Seleccione sólo una)

- _____ UNA IRA con Merrill Lynch (Está disponible únicamente para distribuciones debidas a terminación o retiro. La cantidad mínima de reinversión es de \$1,000). Llame al 1-866-652-3842 para hablar con el centro de consejería financiera de Merrill Lynch (*Financial Advisory Center*) e iniciar una IRA con Merrill Lynch.
- _____ UNA IRA OFRECIDA A TRAVÉS DE Transamerica (La cantidad mínima de reinversión es de \$5,000.) Si le interesa la opción de la IRA de reinversión ofrecida a través de Transamerica, llame al 1-866-691-0030 para aprender más y establecer una cuenta. Antes de que la reinversión pueda ser tramitada, se requiere el número de cuenta de la IRA.
- _____ UNA CUENTA DESIGNADA COMO ROTH (401(k) o 403(b)) O EN UNA IRA ROTH

INFORMACIÓN DE LA NUEVA CUENTA:

DIRECCIÓN DE CORREO:

No. de cuenta de la IRA Roth (<i>Obligatorio</i>) / Nombre del Plan	Nombre del fideicomisario o custodio de la nueva cuenta 401(k) Roth o IRA Roth		
Extender el cheque a favor de:	Dirección – número y calle		
	Ciudad	Estado	Código postal

2 Opción 2 (Combinación): Estoy solicitando que una distribución de mi cuenta 401(k) Roth sea pagada, en parte como una distribución pagada directamente a mí, y en parte como una Reinversión Directa. Entiendo que la porción pagadera a mí puede estar sujeta a la retención para impuestos federales sobre la renta del 20%.

Distribuya _____% de mi cuenta 401(k) Roth:

_____ % de esta cantidad pagada directamente a mí, y

_____ % de esta cantidad aplicada a la Cuenta de reinversión directa indicada a continuación.

Estos dos porcentajes deben sumar 100%

Reinversión directa en: (Seleccione sólo una)

- _____ UNA IRA con Merrill Lynch (Está disponible únicamente para distribuciones debidas a terminación o retiro. La cantidad mínima de reinversión es de \$1,000). Llame al 1-866-652-3842 para hablar con el centro de consejería financiera de Merrill Lynch (*Financial Advisory Center*) e iniciar una IRA con Merrill Lynch.
- _____ UNA IRA OFRECIDA A TRAVÉS DE Transamerica (La cantidad mínima de reinversión es de \$5,000.) Si le interesa la opción de la IRA de reinversión ofrecida a través de Transamerica, llame al 1-866-691-0030 para aprender más y establecer una cuenta. Antes de que la reinversión pueda ser tramitada, se requiere el número de cuenta de la IRA.
- _____ UNA CUENTA DESIGNADA COMO ROTH (401(k) o 403(b)) O EN UNA IRA ROTH

INFORMACIÓN DE LA NUEVA CUENTA:

DIRECCIÓN DE CORREO:

No. de cuenta de la IRA (<i>Obligatorio</i>) / Nombre del Plan	Nombre del fideicomisario del nuevo plan o custodio de la IRA		
Extender el cheque a favor de:	Dirección – número y calle		
	Ciudad	Estado	Código postal

Opción 3 (Efectivo): Estoy solicitando una distribución de todo o una cantidad parcial de mi cuenta 401(k) Roth. No estoy eligiendo una Reinversión Directa de cualquier parte de la distribución. Entiendo que el cheque será extendido a mi favor y que la porción pagadera a mí puede estar sujeta a la retención para impuestos federales sobre la renta del 20%).

¹ Cantidad parcial que me será pagada directamente a mí: \$ _____

¹ El valor real de la distribución puede variar, según la cotización final de cierre del mercado en el momento de tramitar la distribución, más las cuotas aplicables.
DISTRIBUCIONES PARCIALES: Entiendo que si elijo una cantidad parcial en las opciones antedichas, es mi responsabilidad asegurar que las distribuciones parciales se completen antes del período más corto entre mi expectativa de vida o 15 años después de la primera distribución parcial se realiza a mi favor, como sea requerido bajo el Plan. Además entiendo que si elijo esta opción, podría perder el tratamiento tributario favorable en mis distribuciones.

2 REINVERSIÓN DIRECTA

En una Reinversión Directa, una distribución de reinversión elegible es pagada de su plan para el retiro directamente a una cuenta individual para el retiro (IRA) o al Plan 401(a), 401(k), 403(b) o 457 gubernamental de su nuevo Empleador. Un formulario 1099-R del IRS aun será completado y presentado al IRS; sin embargo, ningunos impuestos federales o estatales son retenidos de cantidades reinvertidas directamente. El cheque de Reinversión Directa será extendido al fideicomisario del plan o al custodio de la IRA, a favor del participante o del portador alternativo, a menos que se haya indicado el contrario más arriba.

Para los participantes a quienes se les exige tomar una distribución mínima durante este año y no fue satisfecha, tenga presente lo siguiente: Su distribución mínima obligatoria (*required minimum distribution*) para este año tendrá que realizarse y pagarse a usted antes del trámite de su solicitud para una reinversión directa.

SECCIÓN E. Solicitud para una Anualidad (No aplica a cuentas pertenecidas menores de \$5000, o si su plan no ofrece anualidades)

Salte esta sección si tomó una elección en la Sección C o D.

Al seleccionar esta opción, se distribuirá el balance total de su cuenta para comprar la anualidad

Anualidad: Si el plan ofrece anualidades como una forma de pago de beneficio, elijo el pago como una anualidad mensual con pagos a partir de _____. En caso de mi fallecimiento, los pagos a mi cónyuge deberían ser _____% (de 50% a 100%) de mis pagos. La fecha de nacimiento de mi cónyuge es _____. Si estoy casado, dicha anualidad será una Anualidad Mancomunada y de Supervivencia Contingente y si soy soltero, será una Anualidad Individual. Además entiendo que si estoy casado, mi cónyuge no necesita dar su consentimiento a esta elección si yo elijo una Anualidad Mancomunada y de Supervivencia Contingente (QJSA).

SECCIÓN F. Instrucciones para Pagar Préstamos Pendientes — No complete esta sección si no tiene un préstamo pendiente o si solicita una distribución durante empleo, una distribución de contribuciones después de impuestos, una distribución a la edad de 59 años y medio, o una QDRO.

Ocurrirá una de las siguientes cosas si usted tiene un préstamo pendiente y su razón por solicitar una distribución en la Sección B se debe a la terminación del empleo, incapacidad o un beneficio de jubilación.

- ◆ Se considerará que su préstamo haya sido pagado completamente si usted ha sometido a su empleador su pago por la cantidad de préstamo pendiente o si ha adjuntado un giro postal (*money order*) o cheque de caja a este formulario.
- ◆ El balance de su préstamo pendiente se declarará incumplido y llegará a ser gravable a impuestos si Transamerica recibe este formulario y su pago no se ha recibido o tramitado.

SECCIÓN G. Retención de impuestos sobre la renta

Los requisitos para la retención de los impuestos sobre la renta varían, dependiendo de si la distribución solicitada es una distribución de reinversión elegible o no. Por favor vea la adjunta Notificación Especial de Impuestos para la definición de una distribución de reinversión elegible y una explicación detallada de las reglas para la retención de impuestos federales sobre la renta. Si usted solicita una Reinversión Directa, no se retendrán impuestos federales sobre la renta de la cantidad reinvertida directamente.

IMPUESTOS FEDERALES SOBRE LA RENTA

Distribuciones elegibles de reinversión:

- Si usted solicita una Reinversión Directa, no se retendrán impuestos federales sobre la renta de la cantidad reinvertida directamente.
- Si usted solicita que cualquier parte que representa una Distribución Elegible de Reinversión sea pagada a usted: aplicará la retención obligatoria de impuestos federales sobre la renta del 20% si la distribución es mayor de \$200, a menos que sea pagada durante 10 años o más.

IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LA RENTA

Si su domicilio registrado está dentro de un estado que requiere la retención de impuestos, los impuestos estatales sobre la renta serán retenidos de acuerdo con las reglas del estado respectivo. Otros estados permiten una elección independiente y en estos estados, se retendrán los impuestos estatales a menos que usted elija lo contrario. Si su estado no permite la retención de impuestos, no se pueden retener impuestos estatales. Si usted tiene preguntas acerca de la retención de impuestos estatales, comuníquese con un consejero de impuestos o con Transamerica.

- No retenga los impuestos estatales sobre la renta (SÓLO SI SE PERMITE UNA ELECCIÓN INDEPENDIENTE)
- Retenga los impuestos estatales sobre la renta: _____% (si su estado requiere la retención de un porcentaje más alto de lo que usted ha indicado, aplicará el impuesto estatal obligatorio.)

SECCIÓN H. Consentimiento del cónyuge

Verifique con su Empleador o el Administrador del Plan, o refiérase al Resumen Descriptivo del Plan para determinar si su plan está sujeto a los requisitos de consentimiento conyugal. Si se requiere el consentimiento del cónyuge, complete esta sección. Si su plan no está sujeto a los requisitos de consentimiento conyugal, pase a la Sección I. **Por favor tome nota:** Si el balance pertenecido de su cuenta es mayor de \$5,000 y su plan estipula anualidades mancomunadas y de supervivencia, usted debe conseguir la firma de su cónyuge en presencia de un notario o un representante del plan. Sin embargo, si el balance pertenecido de su cuenta es menor de \$5,000, el consentimiento de su cónyuge no es requerido.

Consentimiento del cónyuge

Yo, el cónyuge del participante y el abajo firmante, he leído la "Notificación Especial de Impuestos con Respecto a Pagos de los Planes Calificados" que me fue suministrada y entiendo los efectos de la renuncia. Entiendo que la ley federal requiere que el beneficio de retiro de mi cónyuge debe ser pagado bajo la forma de una Anualidad Mancomunada y de Supervivencia, según está escrita en la adjunta "Notificación Especial de Impuestos con Respecto a Pagos de los Planes Calificados," a menos que dé mi consentimiento por escrito a otra forma de beneficio. Por lo presente consiento a la renuncia de la anualidad y consiento a la forma de beneficio elegida por mi cónyuge.

Firma del cónyuge del participante: _____ Fecha: _____

**Statement of Plan Representative or Notary Public
(Declaración del Representante del Plan o del Notario)**

The spouse whose signature I have witnessed is known to me and signed this form in my presence.

Plan Representative: _____ Date: _____

Notary Public Signature: _____ Date: _____

PLACE SEAL HERE (if applicable)

SECCIÓN I. Firma del Participante

Mi firma reconoce que he leído, entendido y dado mi consentimiento a todos los términos de este formulario para Solicitar una Distribución, y afirmo que toda la información que he suministrado es verdadera y correcta. Además, reconozco que he recibido la "Notificación Especial de Impuestos con Respecto a Pagos del Plan" y otros avisos requeridos. La información antedicha es verdadera y correcta según mi mejor conocimiento. Además entiendo que puedo revocar esta elección en cualquier momento antes de que tome lugar la distribución.



Firma del Participante

Fecha

PARTICIPANTE: DEVUELVA EL FORMULARIO COMPLETO AL ADMINISTRADOR DE SU PLAN PARA QUE LO TRAMITE.

Section J. For Completion by Plan Administrator, Trustee Or Authorized Signer Only

(ESTA SECCIÓN ES COMPLETADA SÓLO POR EL ADMINISTRADOR DEL PLAN, FIDEICOMISARIO O FIRMANTE AUTORIZADO)

Plan Name

Central California Child Development Service, Inc. Retirement Savings Plan

Contract Number

601447

Sub ID/Division # (if applicable)

Participant's SSN #

- -

Participant's Termination Date (if applicable):

- -

The Participant is entitled to a vested benefit of _____% of company matching contributions.

The Participant is entitled to a vested benefit of _____% of profit sharing contributions.

The number of hours worked in the Plan Year of Termination: _____

Please refer to your Plan Document for the vesting schedule. If this information is not provided, the distribution will be processed with the data in Transamerica's recordkeeping system.

Is payment of this benefit subject to Plan Termination? No Yes

By signing below, I hereby authorize Transamerica to process the distribution described in this form. This request is in compliance with plan provisions.

If spousal consent is not provided, then in accordance with the terms and provisions of the plan and under the current law, spousal consent is not required for payment of the requested benefit.

If this request is for a disability distribution, I certify that the participant meets the requirements of Section 72(m)(7).

Only submit this form after final contributions and loan repayments have been processed for termination distributions

Once this form has been completed with all of the necessary information and required signatures, please forward to the Processing Center.

This form cannot be processed without the Plan Administrator, Trustee or Authorized Signer's signature.

Be sure to keep a copy for your records.



By: Signature of Plan Administrator, Trustee or Authorized Signer

Date



Print Name of Plan Administrator, Trustee or Authorized Signer

Date

FOR PLAN ADMINISTRATOR USE ONLY - MAIL TO: Processing Center : 8488 Shepherd Farm Drive, West Chester, OH 45069, Fax #: (877) 449-4443

NOTIFICACIÓN ESPECIAL DE IMPUESTOS CON RESPECTO A PAGOS DE LOS PLANES CALIFICADOS

SUS OPCIONES DE REINVERSIÓN

Usted recibe esta notificación porque todo o una parte de un pago que usted recibe del plan de su Empleador (el "Plan") es elegible para ser reinvertido en una cuenta individual para la jubilación (IRA), una IRA Roth, un plan de empleador, o en una cuenta designada como Roth en un plan de empleador. Esta notificación tiene la intención de ayudarlo a decidir si realizar una reinversión o no.

Esta notificación describe las reglas de reinversión que aplican a dos tipos de pagos que posiblemente usted sea elegible para recibir del Plan: los pagos que provienen de una cuenta designada como Roth y pagos que no provienen de una cuenta designada como Roth. Una cuenta designada como Roth es un tipo de cuenta con reglas especiales de impuestos que se encuentra disponible en algunos planes de empleador. Si usted es elegible para recibir pagos del Plan que provienen de una cuenta designada como Roth y los pagos no provienen de ese tipo de cuenta, el Administrador del Plan o el que paga le dirá la cantidad que se paga de cada cuenta.

Las reglas que aplican a la mayoría de los pagos de un plan se describen en la sección titulada "Información general sobre las reinversiones". Además, las reglas adicionales que aplican a la mayoría de los pagos de una cuenta designada como Roth se describen en la sección titulada "Información general sobre las reinversiones de una cuenta designada como Roth". Las reglas especiales que sólo aplican bajo determinadas circunstancias se describen en la sección titulada "Reglas y opciones especiales".

Su derecho a renunciar el período de notificación de 30 días

En general, no se puede realizar una Reinversión directa ni un pago del plan hasta por lo menos 30 días después de que usted reciba esta notificación. Por lo tanto, después de recibir esta notificación, usted tiene por lo menos 30 días para considerar si reinvertir su distribución directamente o no. Si no desea esperar hasta que termine este período de notificación de 30 días para que se tramite su elección, usted puede renunciar el período de notificación al hacer una elección afirmativa que indique si desea realizar una Reinversión directa o no. Entonces su distribución se tramitará de acuerdo con su elección, lo más pronto que sea práctico después de que el Administrador del Plan la reciba.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS REINVERSIONES

¿Cómo puede una reinversión afectar mis impuestos?

Usted tendrá que pagar impuestos sobre un pago del Plan si no lo reinvierte. Si es menor de 59 años y medio de edad y no realiza una reinversión, también tendrá que pagar impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras (a menos que aplique una excepción). Sin embargo, si realiza una reinversión, usted no tendrá que pagar impuestos hasta que reciba pagos más adelante y el impuesto adicional de renta del 10% no aplicará si dichos pagos se hicieron después de que usted cumpla la edad de 59 años y medio (o si aplica una excepción).

¿Dónde puedo reinvertir el pago?

Usted puede reinvertir el pago en una IRA (una cuenta individual para la jubilación o una anualidad individual para la jubilación) o en un plan de empleador (un plan calificado de impuestos, un plan 403(b), o un plan 457(b) gubernamental) que acepte la reinversión. Las reglas de la cuenta IRA o del plan de empleador que mantiene la reinversión determinará sus opciones de inversión, los honorarios y los derechos a recibir pagos de la IRA o del plan del empleador (por ejemplo, no aplican reglas de consentimiento conyugal en las cuentas IRA, y es posible que las IRA no provean préstamos). Además, la cantidad reinvertida estará sujeta a las reglas de impuestos que aplican a la IRA o al plan de empleador.

¿Cómo realizo una reinversión?

Hay dos maneras de realizar una reinversión. Puede hacer una reinversión directa o una reinversión antes de 60 días.

Si hace una reinversión directa, el Plan realizará el pago directamente a su IRA o a un plan de empleador. Usted debería comunicarse con el patrocinador de la IRA o el administrador del plan de empleador para obtener información sobre cómo realizar una reinversión directa.

Si usted no realiza una reinversión directa, todavía puede realizar una reinversión, haciendo un depósito a una IRA o un plan elegible de empleador que lo acepte. Tendrá 60 días después de recibir el pago para realizar el depósito. Si no realiza una reinversión directa, se requiere que el Plan retenga el 20% del pago para los impuestos federales sobre la renta (hasta la cantidad de efectivo y propiedad recibida, diferente a las acciones del empleador). Esto significa que, para reinvertir todo el pago en una reinversión antes de 60 días, usted debe usar otros fondos para compensar el 20% que fue retenido. Si usted no reinvierte la cantidad entera del pago, la parte no reinvertida gravará impuestos y estará sujeta al impuesto adicional sobre la renta del 10% sobre las distribuciones prematuras, si usted es menor de 59 años y medio de edad (a menos que aplique una excepción).

¿Cuánto puedo reinvertir?

Si desea realizar una reinversión, puede reinvertir toda o una parte de la cantidad elegible para ser reinvertida. Cualquier pago del Plan es elegible para ser reinvertido, excepto:

- Determinados pagos extendidos sobre un período de por lo menos 10 años o a lo largo de su vida o su expectativa de vida (o las vidas o expectativas de vida mancomunadas de usted y su beneficiario)
- Distribuciones mínimas obligatorias después de cumplir la edad de 70 años y medio (o después del fallecimiento)
- Distribuciones por razones de dificultad financiera
- Dividendos de los planes ESOP
- Distribuciones correctivas de las contribuciones que exceden de las limitaciones de las leyes tributarias
- Préstamos que se consideran como distribuciones (por ejemplo, préstamos en mora debido a pagos no hechos antes de finalizar su empleo)
- El costo del seguro de vida pagado por el Plan
- Contribuciones hechas bajo las reglas especiales de inscripción automática que se retiran de acuerdo con su solicitud dentro de 90 días de la inscripción
- Cantidades que se consideran distribuidas debido a una asignación prohibida de acciones de una empresa S (*S corporation stock*) bajo un plan ESOP (además, generalmente habrá consecuencias tributarias adversas si usted reinvierte una distribución de acciones de una empresa S en una IRA).

El administrador del Plan o el que paga puede decirle qué parte de un pago es elegible para ser reinvertida.

Si no realizo una reinversión, ¿tendré que pagar los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras?

Si es menor de 59 años y medio, usted tendrá que pagar los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras para cualquier pago del Plan (incluyendo las cantidades retenidas para los impuestos de renta) que usted no reinvierte, a menos que aplique una de las excepciones presentadas a continuación. Este impuesto es adicional a los impuestos de renta normales sobre un pago no reinvertido.

Los impuestos adicionales de renta del 10% no aplican a los siguientes pagos del Plan:

- Pagos hechos después de que usted se separe del servicio, si usted tiene por lo menos 55 años de edad en el año de la separación
- Pagos que empiezan después de que usted se separe del servicio si se pagan por lo menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales durante su vida o su expectativa de vida (o las vidas o expectativas de vida mancomunadas de usted y su beneficiario)
- Pagos de un plan gubernamental de pensión de beneficios definidos hechos después de que usted se separe del servicio, si es un empleado de seguridad pública y tienen por lo menos 50 años en el año de la separación
- Pagos hechos debido a la incapacidad
- Pagos hechos después de su fallecimiento
- Pagos de los dividendos de un plan ESOP
- Distribuciones correctivas de contribuciones que exceden las limitaciones de la ley tributaria
- El costo del seguro de vida, pagado por el Plan
- Pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer un gravamen de impuestos federales
- Pagos hechos bajo una orden calificada de relaciones domésticas (*QDRO, qualified domestic relations order*)
- Pagos hasta la cantidad de sus gastos médicos deducibles
- Determinados pagos hechos mientras usted está de servicio activo, si fue miembro de un componente de reserva llamado a servicio después del 11 de septiembre de 2001 por más de 179 días
- Pagos de determinadas contribuciones de inscripción automática que se solicitaron fueran retirados dentro de 90 días de la primera contribución.

Si realizo una reinversión en una IRA, ¿aplicarán los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras de la IRA?

Si usted recibe un pago de una cuenta IRA cuando es menor de 59 años y medio de edad, usted tendrá que pagar los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras de una IRA, a menos que aplique una excepción. En general, las excepciones a los impuestos federales de renta del 10% para distribuciones prematuras de una IRA son las mismas que las excepciones antedichas para las distribuciones de un plan. Sin embargo, existen unas diferencias para los pagos de una IRA, incluyendo:

- No hay una excepción para los pagos después de separarse del servicio que se realizan después de cumplir los 55 años de edad.
- La excepción para las órdenes calificadas de relaciones domésticas (QDROs) no aplica (aunque sí aplica una regla especial bajo la cual, como parte de un acuerdo de divorcio o separación, se puede realizar una transferencia libre de impuestos directamente a una IRA de un cónyuge o ex-cónyuge).
- La excepción para los pagos hechos por lo menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales a lo largo de un período de tiempo especificado aplica sin considerar si usted haya tenido una separación del servicio.
- Existen excepciones adicionales para (1) pagos para gastos de educación superior calificada, (2) pagos de hasta \$10,000 usados en la compra calificada de su primera vivienda, y (3) pagos después de que usted haya recibido compensación de desempleo por 12 semanas consecutivas (o que hubiera sido elegible para recibir la compensación de desempleo si no fuera un trabajador autónomo).

¿Tendré que pagar los impuestos estatales de renta?

Esta notificación no describe ninguna de las reglas de impuestos estatales ni locales (incluyendo las reglas de retención).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS REINVERSIONES DE UNA CUENTA DESIGNADA COMO ROTH

¿Cómo puede una reinversión afectar mis impuestos?

Las contribuciones después de impuestos incluidas en un pago de una cuenta designada como Roth no gravan impuestos, pero las ganancias podrían gravar impuestos. El tratamiento tributario de las ganancias incluidas en el pago depende de si el pago es una distribución calificada. Si el pago es sólo una parte de su cuenta designada como Roth, el pago incluirá una parte asignable de las ganancias en su cuenta designada como Roth.

Si el pago del Plan no es una distribución calificada y usted no hace una reinversión en una IRA Roth o en una cuenta designada como Roth en un plan de empleador, usted tendrá que pagar impuestos sobre las ganancias en el pago. Si es menor de 59 años y medio, también aplicará un impuesto adicional de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras de las ganancias (a menos que aplique una excepción). Sin embargo, si hace una reinversión, no tendrá que pagar impuestos actualmente sobre las ganancias y no tendrá que pagar impuestos más adelante sobre los pagos que son distribuciones calificadas.

Si el pago del Plan es una distribución calificada, usted no tendrá que pagar impuestos sobre ninguna parte del pago, aun si no hace una reinversión. Si usted hace una reinversión, no tendrá que pagar impuestos sobre la cantidad que reinvierte y cualquier ganancia sobre la cantidad que reinvierte no gravará impuestos si se paga más adelante en una distribución calificada.

Una distribución calificada de una cuenta designada como Roth en el Plan es un pago hecho después de que usted tenga 59 años y medio de edad (o después de su fallecimiento o incapacidad) y después de que haya tenido una cuenta designada como Roth en el Plan para un mínimo de 5 años. Al aplicar la regla de 5 años, usted cuenta del 1º de enero del año que se hizo su primera contribución a la cuenta designada como Roth. Sin embargo, si usted hizo una reinversión directa en una cuenta designada como Roth en el Plan de una cuenta designada como Roth en otro plan de empleador, su participación se contará del 1º de enero del año que se hizo su primera contribución a la cuenta designada como Roth en el Plan, o si es anterior, a la cuenta designada como Roth en otro plan de empleador.

¿Dónde puedo reinvertir el pago?

Usted puede reinvertir el pago en una IRA Roth (una cuenta individual Roth para la jubilación o una anualidad individual Roth para la jubilación) o en una cuenta designada como Roth en un plan de empleador (un plan calificado para impuestos o un plan de la sección 403(b)) que aceptará la reinversión. Las reglas de la IRA Roth o del plan de empleador que mantiene la reinversión determinará sus opciones de inversión, los honorarios, y derechos a pago de la IRA Roth o del plan de empleador (por ejemplo, no aplican las reglas de consentimiento conyugal a las cuentas IRA Roth y las IRA Roth no pueden proveer préstamos). Además, la cantidad reinvertida estará sujeta a las reglas de impuestos que aplican a la IRA Roth o la cuenta designada como Roth en el plan de empleador. En general, estas reglas de impuestos son semejantes a las que se describieron en otras partes de esta notificación, pero las diferencias incluyen:

- Si usted hace una reinversión en una IRA Roth, todas sus cuentas IRA Roth se consideran para propósitos de determinar si usted ha satisfecho la regla de 5 años (contando a partir del 1º de enero del año en el cual se realizó su primera contribución a cualquiera de sus cuentas IRA Roth).
- Si hace una reinversión en una IRA Roth, no se le requerirá que tome una distribución de la IRA Roth durante su vida y usted debe llevar la cuenta de la cantidad agregada de las contribuciones después de impuestos en todas sus cuentas IRA Roth (para determinar su ingreso gravable para los pagos futuros de la IRA Roth que no son distribuciones calificadas).
- Las distribuciones de reinversión elegibles de una IRA Roth sólo pueden ser reinvertidas en otra IRA Roth.

¿Cómo realizo una reinversión?

Hay dos maneras de realizar una reinversión. Puede hacer una reinversión directa o una reinversión antes de 60 días.

Si hace una reinversión directa, el Plan realizará el pago directamente a su IRA Roth o a una cuenta designada como Roth en un plan de empleador. Usted debería comunicarse con el patrocinador de la IRA Roth o el administrador del plan de empleador para obtener información sobre cómo realizar una reinversión directa.

Si no hace una reinversión directa, todavía puede realizar una reinversión, haciendo un depósito dentro de 60 días a una IRA Roth, ya sea que el pago es una distribución calificada o no calificada. Además, usted puede realizar una reinversión haciendo un depósito dentro de 60 días en una cuenta designada como Roth en un plan de empleador si el pago es una distribución no calificada y la reinversión no excede la cantidad de las ganancias en el pago. No puede realizar una reinversión antes de 60 días en un plan de empleador de ninguna parte de una distribución calificada. Si recibe una distribución que es una distribución no calificada y no reinvierte una cantidad de por lo menos la misma cantidad que las ganancias asignables a la distribución, usted tendrá que pagar impuestos sobre la cantidad de dichas ganancias no reinvertidas, incluyendo los impuestos adicionales de renta sobre las distribuciones prematuras si es menor 59 años y medio de edad (a menos que aplique una excepción).

Si realiza una reinversión directa de sólo una parte de la cantidad pagada del Plan y se paga una parte a usted, cada uno de los pagos incluirá una parte asignable de las ganancias en su cuenta designada como Roth.

Si usted no hace una reinversión directa y el pago no es una distribución calificada, se requiere que el Plan retenga el 20% de las ganancias para los impuestos federales de renta (hasta la cantidad de efectivo y propiedad recibida, diferente a las acciones del empleador). Esto significa que para reinvertir el pago total en una reinversión antes de 60 días en una IRA Roth, usted debe usar otros fondos para compensar el 20% retenido.

¿Cuánto puedo reinvertir?

Si desea realizar una reinversión, puede reinvertir toda o una parte de la cantidad elegible para ser reinvertida. Cualquier pago del Plan es elegible para ser reinvertido, excepto:

- Determinados pagos extendidos sobre un período de por lo menos 10 años o a lo largo de su vida o su expectativa de vida (o las vidas o expectativas de vida mancomunadas de usted y su beneficiario)
- Distribuciones mínimas obligatorias después de cumplir la edad de 70 años y medio (o después del fallecimiento)
- Distribuciones por razones de dificultad financiera
- Dividendos de los planes ESOP
- Distribuciones correctivas de las contribuciones que exceden de las limitaciones de las leyes tributarias
- Préstamos que se consideran como distribuciones (por ejemplo, préstamos en mora debido a pagos no hechos antes de finalizar su empleo)
- El costo del seguro de vida pagado por el Plan
- Contribuciones hechas bajo las reglas especiales de inscripción automática que se retiran de acuerdo con su solicitud dentro de 90 días de la inscripción
- Cantidades que se consideran distribuidas debido a una asignación prohibida de acciones de una empresa S (*S corporation stock*) bajo un plan ESOP (además, generalmente habrá consecuencias tributarias adversas si acciones de una empresa S son mantenidas en una IRA).

El administrador del Plan o el que paga puede decirle qué parte de un pago es elegible para ser reinvertida.

Si no realizo una reinversión, ¿tendré que pagar los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras?

Si un pago no es una distribución calificada y usted es menor de 59 años y medio, tendrá que pagar los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras respecto a las ganancias asignadas al pago que usted no reinvierte (incluyendo las cantidades retenidas para los impuestos de renta), a menos que aplique una de las excepciones presentadas a continuación. Este impuesto es adicional a los impuestos de renta normales sobre las ganancias no reinvertidas.

Los impuestos adicionales de renta del 10% no aplican a los siguientes pagos del Plan:

- Pagos hechos después de que usted se separe del servicio, si usted tiene por lo menos 55 años de edad en el año de la separación
- Pagos que empiezan después de que usted se separe del servicio si se pagan por lo menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales durante su vida o su expectativa de vida (o las vidas o expectativas de vida mancomunadas de usted y su beneficiario)
- Pagos hechos debido a la incapacidad
- Pagos hechos después de su fallecimiento
- Pagos de los dividendos de un plan ESOP
- Distribuciones correctivas de contribuciones que exceden las limitaciones de la ley tributaria
- El costo del seguro de vida, pagado por el Plan
- Pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer un gravamen de impuestos federales
- Pagos hechos bajo una orden calificada de relaciones domésticas (*QDRO, qualified domestic relations order*)
- Pagos hasta la cantidad de sus gastos médicos deducibles
- Determinados pagos hechos mientras usted está de servicio activo, si fue miembro de un componente de reserva llamado a servicio después del 11 de septiembre de 2001 por más de 179 días
- Pagos de determinadas contribuciones de inscripción automática que se solicitaron fueran retirados dentro de 90 días de la primera contribución.

Si realizo una reinversión en una IRA Roth, ¿aplicarán los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras de la IRA?

Si usted recibe un pago de una IRA Roth cuando es menor de 59 años y medio de edad, usted tendrá que pagar los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras sobre las ganancias pagadas de la IRA Roth, a menos que aplique una excepción o el pago sea una distribución calificada. En general, las excepciones a los impuestos federales de renta del 10% para distribuciones prematuras de una IRA Roth antedichas son las mismas que las excepciones para las distribuciones de un plan. Sin embargo, existen unas diferencias para los pagos de una IRA Roth, incluyendo:

- No hay una excepción especial para los pagos después de separarse del servicio.
- La excepción para las órdenes calificadas de relaciones domésticas (QDROs) no aplica (aunque sí aplica una regla especial bajo la cual, como parte de un acuerdo de divorcio o separación, se puede realizar una transferencia libre de impuestos directamente a una IRA Roth de un cónyuge o ex-cónyuge).
- La excepción para los pagos hechos por lo menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales a lo largo de un período de tiempo especificado aplica sin considerar si usted haya tenido una separación del servicio.
- Existen excepciones adicionales para (1) pagos para gastos de educación superior calificada, (2) pagos de hasta \$10,000 usados en la compra calificada de su primera vivienda, y (3) pagos después de que usted haya recibido compensación de desempleo por 12 semanas consecutivas (o que hubiera sido elegible para recibir la compensación de desempleo si no fuera un trabajador autónomo).

¿Tendré que pagar los impuestos estatales de renta?

Esta notificación no describe ninguna de las reglas de impuestos estatales ni locales (incluyendo las reglas de retención).

REGLAS Y OPCIONES ESPECIALES

Si su pago incluye contribuciones después de impuestos (diferentes a los pagos de una cuenta designada como Roth)

Las contribuciones después de impuestos incluidas en un pago no gravan impuestos. Si un pago es sólo parte de su beneficio, en general se incluye una parte asignable de sus contribuciones después de impuestos en el pago. Si usted tiene contribuciones después de impuestos hechas antes de 1987 mantenidas en una cuenta segregada, es posible que aplique una regla especial para determinar si las contribuciones después de impuestos se incluyen en un pago.

Usted puede reinvertir en una IRA un pago que incluye contribuciones después de impuestos por medio de una reinversión directa o una reinversión antes de 60 días. Usted debe llevar la cuenta de la cantidad agregada de las contribuciones después de impuestos en todas sus cuentas IRA (para determinar su ingreso gravable para los pagos futuros de las cuentas IRA). Si hace una reinversión directa y sólo una parte de la cantidad pagada del Plan y se paga una parte a usted, cada uno de los pagos incluirá una parte asignable de las contribuciones después de impuestos. Si hace una reinversión antes de 60 días en una IRA de sólo una parte del pago hecho a usted, las contribuciones después de impuestos se tratan como si fueran las últimas reinvertidas. Por ejemplo, supongamos que usted recibe una distribución completa de su beneficio que iguala \$12,000, del cual \$2,000 son contribuciones después de impuestos. En este caso, si usted reinvierte \$10,000 en una IRA en una reinversión antes de 60 días, ninguna parte gravará impuestos porque la cantidad no reinvertida de \$2,000 se trata como contribuciones después de impuestos.

Usted puede reinvertir en un plan de empleador todo el pago que incluye contribuciones después de impuestos, pero sólo por medio de una reinversión directa (y sólo si el plan que la recibe mantiene cuentas segregadas para las contribuciones después de impuestos, y no es un plan gubernamental de la sección 457(b)). Puede hacer una reinversión antes de 60 días en un plan de empleador de una parte de un pago que incluye contribuciones después de impuestos, pero sólo hasta la cantidad del pago que gravaría impuestos si no se reinvirtiera.

Si pierde el plazo máximo de 60 días para la reinversión

En general, no se puede extender el plazo máximo de 60 días para la reinversión. Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas (IRS) tiene la autoridad limitada de no aplicar el plazo máximo bajo determinadas circunstancias extraordinarias, como cuando los acontecimientos externos le previnieron a usted que completara la reinversión dentro del plazo máximo de 60 días. Para solicitar que no se aplique el plazo máximo, usted debe presentar una solicitud para una resolución por medio de una carta privada (*private letter ruling*) con el IRS. Las solicitudes para resoluciones por medio de una carta privada requieren el pago de un honorario de usuario no reembolsable. Para obtener más información, refiérase a la Publicación 590 del IRS, "Individual Retirement Arrangements" (Arreglos Individuales de Jubilación).

Si su pago incluye acciones del empleador que no reinvierte

Si no realiza una reinversión, o si recibe una distribución de una cuenta designada como Roth que no sea una distribución calificada y no la reinvierte, puede aplicar una regla especial a los pagos de acciones del empleador (u otros títulos del empleador) que se pagan en una suma total después de separarse del servicio (o después de cumplir la edad de 59 años y medio, la incapacidad o el fallecimiento del participante). Bajo la regla especial, la apreciación neta no realizada sobre las acciones incluida en las ganancias en el pago no gravará impuestos cuando sea distribuida a usted del Plan y gravará impuestos a las tasas de ganancias de capital cuando usted venda las acciones. Si hace una reinversión de un pago que incluye acciones del empleador, o si recibe una distribución de una cuenta designada como Roth y hace una reinversión en una IRA Roth para una distribución no calificada que incluye acciones del empleador (por ejemplo, vendiendo las acciones y reinvertiendo lo que se recaude dentro de 60 días de la distribución), usted no tendrá ingresos gravables de impuestos y la regla especial relacionada con las acciones del empleador distribuidas no aplicará a los pagos futuros de la IRA, IRA Roth, o del plan de empleador, según corresponda. En general, la apreciación neta no realizada es el aumento en valor de las acciones del empleador después de que fueran adquiridas por el Plan. El administrador del Plan puede decirle la cantidad de cualquier apreciación neta no realizada.

Si usted recibe un pago de una cuenta designada como Roth que es una distribución calificada que incluye acciones del empleador y no lo reinvierte, su base en las acciones (usada para determinar ganancias o pérdidas cuando venda las acciones en el futuro) igualará el valor justo del mercado en el momento del pago del Plan.

Si tiene un préstamo pendiente que será contrareestado

Si usted tiene un préstamo pendiente del Plan, su beneficio del Plan puede ser contrareestado por la cantidad del préstamo, típicamente cuando finalice su empleo. La cantidad de préstamo contrapesada se trata como una distribución a usted en el momento de contrapesarla y, si la distribución es una distribución no calificada, las ganancias en el contrapeso del préstamo gravarán impuestos (incluyendo los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras, a menos que aplique una excepción) a no ser que usted haga una reinversión antes de 60 días de la cantidad de las ganancias del contrapeso de préstamo en una IRA, una IRA Roth, un plan de empleador, o en una cuenta designada como Roth en un plan de empleador, según corresponda.

Si usted nació el 1º de enero de 1936 o antes

Si usted nació el 1º de enero de 1936 o antes, y recibe una distribución en una suma global (o recibe una distribución de una cuenta designada como Roth que no sea una distribución calificada) que no reinvierte, es posible que apliquen reglas especiales para el cálculo de la cantidad de los impuestos sobre las ganancias en el pago. Para obtener más información, por favor refiérase a la Publicación 575 del IRS, "Pension and Annuity Income" (Ingresos de pensiones y anualidades).

Si su pago es de un plan gubernamental de la sección 457(b)

Si el Plan es un plan gubernamental de la sección 457(b), en general las mismas reglas descritas en otras partes de esta notificación aplicarán, que le permiten reinvertir el pago en una IRA o en un plan de empleador que acepte reinversiones. Una diferencia es que si usted no realiza una reinversión, usted no tendrá que pagar los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras del Plan, aun si tiene menos de 59 años y medio (a menos que el pago provenga de una cuenta segregada que mantiene contribuciones de reinversión que se hicieron al Plan de un plan calificado de impuestos, un plan de la sección 403(b), o de una IRA). Sin embargo, si usted realiza una reinversión en una IRA o en un plan de empleador que no sea un plan gubernamental de la sección 457(b), una distribución posterior hecha antes de cumplir la edad de 59 años y medio estará sujeta a los impuestos adicionales de renta del 10% sobre las distribuciones prematuras (a menos que aplique una excepción). Otras diferencias incluyen que usted no puede realizar una reinversión si el pago se debe a una "emergencia imprevisible" y no aplican las reglas especiales bajo "Si su pago incluye acciones del empleador que usted no reinvierte" y "Si usted nació el 1º de enero de 1936 o antes".

Si usted es un agente de seguridad pública jubilado y elegible (y, para aquellos que reciben distribuciones de una cuenta designada como Roth, usted recibe una distribución no calificada), y su pago de pensión se usa para pagar el seguro médico o el seguro calificado de salud a largo plazo

Si el Plan es un plan gubernamental, usted se jubiló como un agente de seguridad pública, y su jubilación fue por razones de incapacidad o fue posterior a la edad de jubilación normal, usted puede excluir de su ingreso gravable las distribuciones no calificadas pagadas directamente como primas a un plan de accidente o de salud (o a un contrato de seguro calificado de salud a largo plazo) que su empleador mantiene para usted, su cónyuge, o sus dependientes, hasta un máximo de \$3,000 anualmente. Para estos propósitos, un agente de seguridad pública es un oficial del orden público, bombero, capellán, o miembro de un equipo de rescate o de ambulancia.

Si reinvierte su pago en una IRA Roth (sólo aplica a pagos que NO provienen de cuentas designadas como Roth)

Usted puede reinvertir un pago del Plan hecho antes del 1º de enero de 2010 en una IRA Roth únicamente si su ingreso bruto ajustado modificado no es mayor de \$100,000 para el año en el cual se realiza el pago a usted y, si está casado, presenta una declaración conjunta de impuestos. Estas limitaciones no aplican a pagos hechos a usted del Plan después del 2009. Si desea reinvertir el pago en una IRA Roth, pero no es elegible para realizar una reinversión en una IRA Roth hasta después del 2009, puede reinvertir en una IRA tradicional y luego, después del 2009, elegir convertir la IRA tradicional en una IRA Roth.

Si usted reinvierte el pago en una IRA Roth, una regla especial aplica bajo la cual la cantidad del pago reinvertido (reducido por cualquier cantidad después de impuestos) gravará impuestos. Sin embargo, los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras no aplican (a menos que usted saque la cantidad reinvertida de la IRA Roth dentro de 5 años, contando a partir del 1º de enero del año de la reinversión). Para los pagos del Plan durante el 2010 que se reinvierten en una IRA Roth, se puede extender la cantidad gravable sobre un período de 2 años a partir del 2011.

Si usted reinvertió el pago en una IRA Roth, los pagos posteriores de la IRA Roth que son distribuciones calificadas no gravarán impuestos (incluyendo las ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una IRA Roth es un pago hecho

después de cumplir la edad de 59 años y medio (o después de su fallecimiento o incapacidad, o como una distribución a un comprador calificado de vivienda por primera vez de hasta \$10,000) y después de que haya mantenido una IRA Roth durante por lo menos 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, usted cuenta del 1º de enero del año en el cual se realizó su primera contribución a una IRA Roth. Los pagos de la IRA Roth que no son distribuciones calificadas gravarán impuestos en la medida de ganancias después de la reinversión, incluyendo los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que aplique una excepción). Usted no tiene que tomar distribuciones mínimas obligatorias de una IRA Roth durante su vida. Para obtener más información, refiérase a la Publicación 590 del IRS, "Individual Retirement Arrangements (IRAs)" (Arreglos individuales de jubilación).

Usted además puede reinvertir un pago del Plan en una cuenta designada como Roth en un plan de empleador.

Si usted completa una reinversión dentro del plan en una cuenta designada como Roth en su plan (aplica únicamente a pagos que NO provienen de cuentas designadas como Roth)

Si usted reinvierte un pago en una cuenta designada como Roth en el plan, la cantidad del pago reinvertido (reducida por cualquier cantidad después de impuestos que se reinvirtió directamente) gravará impuestos. No obstante, el impuesto adicional del 10% sobre las distribuciones prematuras no aplicará (a menos que usted retire la cantidad reinvertida de la cuenta designada como Roth dentro del período de 5 años que empieza el 1º de enero del año de la reinversión). Para los pagos del plan en el 2010 que se reinvierten en una cuenta designada como Roth en el plan (y que no se distribuyen de esa cuenta hasta después del 2011), la mitad de la cantidad gravable de la reinversión gravará impuestos en el 2011 y la otra mitad en el 2012, a menos que usted elija que grave impuestos en el 2010.

Si reinvierte el pago en una cuenta designada como Roth en el plan, los pagos posteriores de la cuenta designada como Roth que son distribuciones calificadas no gravarán impuestos (incluyendo las ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una cuenta designada como Roth es un pago hecho tanto después de que usted cumpla los 59 años y medio de edad (o después de su muerte o incapacidad) como después de que usted haya tenido una cuenta designada como Roth en el plan durante un período de por lo menos 5 años. El período de 5 años descrito en la frase antedicha empieza el 1º de enero del año en el cual usted hizo su primera aportación a la cuenta designada como Roth. Sin embargo, si usted realizó una reinversión directa en una cuenta designada como Roth en el plan de una cuenta designada como Roth en el plan de otro empleador, el período de 5 años empieza el 1º de enero del año en el cual hizo su primera aportación a la cuenta designada como Roth en el plan o, si es más pronto, a la cuenta designada como Roth del plan del otro empleador. Los pagos de la cuenta designada como Roth que no son distribuciones calificadas gravarán impuestos en la medida en que corresponda a las ganancias después de la reinversión, incluyendo el impuesto adicional del 10% sobre las distribuciones prematuras (a menos que aplique una excepción).

Si usted no es participante en el plan

Pagos después del fallecimiento del participante. Si usted recibe una distribución después del fallecimiento del participante que no reinvierte, en general la distribución gravará impuestos de la misma manera en que se describe en otras partes de esta notificación. Sin embargo, los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras para los agentes de seguridad pública no aplican, y la regla especial descrita bajo la sección "Si usted nació el 1º de enero de 1936 o antes" aplica sólo si el participante nació el 1º de enero de 1936 o antes. Además, si usted recibe una distribución de una cuenta designada como Roth, si el pago es una distribución calificada o no generalmente depende de cuándo el participante realizó una contribución por primera vez a la cuenta designada como Roth en el Plan.

Si usted es un cónyuge sobreviviente. Si usted recibe un pago del Plan como el cónyuge sobreviviente de un participante fallecido, usted tiene las mismas opciones de reinversión que el participante hubiera tenido, como se describe en otras partes de esta notificación. Además, si usted elige realizar una reinversión en una IRA (o en una IRA Roth, si la distribución proviene de una cuenta designada como Roth), usted puede tratar la IRA como su propia cuenta o como una IRA heredada.

Una IRA que usted trata como su propia cuenta es igual que cualquier otra IRA suya, de manera que los pagos hechos a usted antes de cumplir la edad de 59 años y medio estarán sujetos a los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que aplique una excepción) y las distribuciones mínimas obligatorias de su IRA no tienen que empezar hasta que usted tenga 70 años y medio de edad.

Si usted trata la IRA como una IRA heredada, los pagos de la IRA no estarán sujetos a los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras. Sin embargo, si el participante había empezado a tomar las distribuciones mínimas obligatorias, usted tendrá que recibir las distribuciones mínimas obligatorias de la IRA heredada. Si el participante no había empezado a tomar las distribuciones mínimas obligatorias del Plan, usted no tendrá que empezar a recibir las distribuciones mínimas obligatorias de la IRA heredada hasta el año en que el participante hubiera cumplido la edad de 70 años y medio.

Si usted recibe una distribución de una cuenta designada como Roth, una IRA Roth que trata como su propia cuenta se trata como cualquier otra IRA Roth suya, de manera que usted no tendrá que recibir las distribuciones mínimas obligatorias durante su vida y las ganancias pagadas a usted en una distribución no calificada antes de cumplir la edad de 59 años y medio estarán sujetas a los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que aplique una excepción).

Si usted recibe una distribución de una cuenta designada como Roth, y trata la IRA Roth como una IRA Roth heredada, los pagos de la IRA Roth no estarán sujetos a los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras. Una IRA Roth heredada está sujeta a las distribuciones mínimas obligatorias. Si el participante había empezado a tomar las distribuciones mínimas obligatorias del Plan, usted tendrá que recibir las distribuciones mínimas obligatorias de la IRA Roth heredada. Si el participante no había empezado a tomar las distribuciones mínimas obligatorias, usted no tendrá que empezar a recibir las distribuciones mínimas obligatorias hasta el año en que el participante hubiera cumplido la edad de 70 años y medio.

Si usted es un beneficiario sobreviviente pero no el cónyuge. Si usted recibe un pago del Plan debido al fallecimiento del participante y usted es un beneficiario designado pero no el cónyuge sobreviviente, la única opción de reinversión que tiene es realizar una reinversión directa en una IRA heredada (o en una IRA Roth heredada si la distribución proviene de una cuenta designada como Roth). Los pagos de la IRA heredada o IRA Roth heredada (aun si fueron hechos en una distribución no calificada) no estarán sujetos a los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras. Usted tendrá que recibir las distribuciones mínimas obligatorias de la IRA heredada.

Pagos bajo una orden calificada de relaciones domésticas. Si usted es el cónyuge o ex cónyuge del participante que recibe el pago del Plan bajo una orden calificada de relaciones domésticas (*qualified domestic relations order, QDRO*), usted generalmente tiene las mismas opciones que el participante tendría (por ejemplo, puede reinvertir el pago como se describe en esta notificación). Los pagos bajo la QDRO no estarán sujetos a los impuestos adicionales de renta del 10% sobre distribuciones prematuras.

Si usted es un extranjero no residente

Si usted es un extranjero no residente y no realiza una reinversión directa en una IRA de EE.UU. o en un plan de empleador estadounidense, en vez de retener el 20%, en general se requiere que el Plan retenga el 30% del pago para los impuestos federales sobre la renta. Si la cantidad retenida excede la cantidad de los impuestos que usted debe (como podría ocurrir si usted realiza una reinversión antes de 60 días), usted puede solicitar un reembolso de impuestos de renta, presentando el Formulario 1040NR y adjuntando su Formulario 1042-S. Refiérase al Formulario W-8BEN para reclamar que usted tiene derecho a una tasa reducida de retención bajo un tratado de impuestos de renta. Para obtener más información, refiérase también a la Publicación 519 del IRS, U.S. Tax Guide for Aliens (Guía de los impuestos estadounidenses para los extranjeros), y a la Publicación 515 del IRS, Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities (Retención de impuestos sobre los extranjeros no residentes y las entidades extranjeras).

Otras reglas especiales

Su elección de realizar una reinversión directa del primer pago, de una serie de pagos durante menos de 10 años, aplicará a todos los pagos posteriores en la serie (a menos que usted tome una elección diferente para los pagos posteriores).

Si sus pagos (sin incluir los pagos de una cuenta designada como Roth en el Plan) para el año son menores de \$200, no se requiere al Plan que le permita a usted realizar una reinversión directa ni que retenga dinero para los impuestos federales sobre la renta. Además, si sus pagos de una cuenta designada como Roth en el Plan son menores de \$200, no se requiere que el Plan le permita realizar una reinversión directa ni que retenga dinero para los impuestos federales sobre la renta. Sin embargo, usted puede realizar una reinversión antes de 60 días.

A menos que usted elija otra cosa, una liquidación obligatoria de más de \$1,000 (sin incluir los pagos de una cuenta designada como Roth en el Plan) se reinvertirá directamente en una IRA elegida por el administrador del Plan o por el pagadero. Además, a menos que usted elija otra cosa, una liquidación obligatoria de una cuenta designada como Roth en el Plan de más de \$1,000 se reinvertirá directamente en una IRA Roth elegida por el administrador del Plan o por el que paga. Una liquidación obligatoria es un pago de un plan a un participante hecho antes de la edad de 62 años (o de la edad de jubilación normal, si más tarde) y sin el consentimiento, si el beneficio del participante no excede de \$5,000 (sin incluir cualquier cantidad mantenida bajo el plan como resultado de una reinversión previa hecha al plan).

Es posible que usted tenga derechos especiales de reinversión si sirvió recientemente en las fuerzas armadas de EE.UU. Para obtener más información, refiérase a la Publicación 3 del IRS, "Armed Forces' Tax Guide" (Guía de los impuestos para las fuerzas armadas).

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Antes de tomar un pago del Plan, posiblemente desee consultar con el administrador del plan o con el que paga, o con un consejero profesional de impuestos. Además, puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento de impuestos federales de los pagos de planes de empleador en las siguientes publicaciones del IRS: IRS Publication 575, Pension and Annuity Income; IRS Publication 590, Individual Retirement Arrangements (IRAs); y IRS Publication 571, Tax-Sheltered Annuity Plans (403(b) Plans). Estas publicaciones están disponibles de una oficina local del IRS o en Internet en www.irs.gov, o al llamar al 1-800-TAX-FORM.

**SI SU PLAN NO ESTIPULA
PAGOS DE ANUALIDAD,
POR FAVOR DETÉNGASE AQUÍ.**

**SI SU PLAN ESTIPULA
PAGOS DE ANUALIDAD,
POR FAVOR CONTINÚE CON EL
RESTO DE ESTE PAQUETE.**

EXPLICACIÓN ESCRITA DE LA FORMA DE BENEFICIO DE ANUALIDAD MANCOMUNADA CALIFICADA Y DE SUPERVIVENCIA CONTINGENTE AL 50%

Esta información sólo aplica a planes de retiro que están sujetos a los requisitos de anualidad mancomunada y de supervivencia. Para confirmar si su plan está sujeto a estos requisitos, por favor refiérase a la Descripción Resumida del Plan o comuníquese con el Administrador de su Plan.

Si, después de recibir esta Explicación, usted elige una forma de distribución opcional y su cónyuge, si tiene, da su consentimiento a dicha forma, su distribución puede ser hecha menos de 30 días después de la fecha en que esta Explicación le fue suministrada. No obstante, su distribución no puede ser hecha antes del final del séptimo (7º) día después de la fecha en que esta Explicación le fue suministrada.

Términos y Condiciones de la Forma de Distribución

Si el total de su beneficio pertenecido es de:	Sus opciones generales de pago son (conocidas como "formas opcionales de beneficio"):	Fecha escogida de su distribución solicitada:
\$5,000 ó menos	<ul style="list-style-type: none"> • Una suma global 	<ul style="list-style-type: none"> • Lo más pronto que sea posible administrativamente
Más de \$5,000	<ul style="list-style-type: none"> • Una suma global • Anualidad mensual • Pagos a plazos 	<ul style="list-style-type: none"> • Lo más pronto que sea posible administrativamente • Aplazada a una fecha posterior (sólo si usted solicita una distribución debida a la terminación de su empleo)

Una anualidad mensual será comprada de Transamerica Life Insurance Company u otra compañía de seguros y los pagos empezarán en una fecha determinada por usted y la compañía de seguros. La cantidad de su anualidad mensual se determinará según la distribución de su beneficio, su edad, la edad de su cónyuge (si está casado), la porción para el superviviente que elige para su cónyuge (si está casado), el número de pagos garantizados o a plazos que elige y la fecha en que las distribuciones deban iniciar.

A continuación se encuentra una descripción de las formas opcionales de beneficio que generalmente están disponibles bajo el Plan:

Forma de beneficio:	Disponible a participantes solteros	Disponible a participantes casados
Una suma global – un sólo pago en efectivo	Sí	Sí (requiere el consentimiento conyugal)
Renta vitalicia – una anualidad de por vida, con pagos mensuales pagaderos durante el resto de su vida. Los pagos cesarán con su fallecimiento.	Sí (forma automática de beneficio)	Sí (requiere el consentimiento conyugal)
Renta vitalicia con pagos garantizados por 60 meses – una anualidad de por vida, con pagos mensuales pagaderos durante el resto de su vida, pero en ningún caso por menos de 60 meses.	Sí	Sí (requiere el consentimiento conyugal)
Renta vitalicia con pagos garantizados por 120 meses – una anualidad de por vida, con pagos mensuales pagaderos durante el resto de su vida, pero en ningún caso por menos de 120 meses.	Sí	Sí (requiere el consentimiento conyugal)
Renta vitalicia con pagos garantizados por 180 meses – una anualidad de por vida, con pagos mensuales pagaderos durante el resto de su vida, pero en ningún caso por menos de 180 meses.	Sí	Sí (requiere el consentimiento conyugal)
Pagos a plazos – pagos mensuales por un período que no exceda el período más corto entre 15 años o su expectativa de vida.	Sí	Sí (requiere el consentimiento conyugal)
Anualidad mancomunada calificada y de supervivencia contingente al 50% – pagos mensuales durante el resto de su vida más, después de su fallecimiento, si su cónyuge sigue vivo, los pagos mensuales a su cónyuge para su vida, igual al 50% de la cantidad que usted recibió mientras los dos estaban vivos. Si su cónyuge fallece antes que usted, sus pagos mensuales no cambiarán. Todos los pagos cesarán cuando los dos, usted y su cónyuge fallezcan.	No	Sí (forma automática de beneficio)
Anualidad mancomunada calificada y de supervivencia contingente al 100% – pagos mensuales durante el resto de su vida más, después de su fallecimiento, si su cónyuge sigue vivo, la misma cantidad de pagos mensuales a su cónyuge durante el resto de su vida. Si su cónyuge fallece antes que usted, sus pagos mensuales no cambiarán. Todos los pagos cesarán cuando los dos, usted y su cónyuge fallezcan.	No	Sí

Para estimar la cantidad de la anualidad mensual o los pagos a plazos que pueden ser comprados por la cantidad de distribución que solicitó, por favor refiérase a los materiales adjuntos titulados "Planilla para estimar su anualidad mensual inmediata o pagos a plazos" y "Planilla para estimar su anualidad mensual diferida o pagos a plazos." Los pagos mensuales y pagos a plazos calculados en las planillas son sólo estimaciones. Si usted está considerando una anualidad mensual o pagos a plazos y desea saber cuánto sería el pago actual bajo cualquiera de las formas opcionales de beneficio que tiene disponible, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan.

Renuncia de la forma de distribución de anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 50%

Durante el período de 180 días que termina en la fecha de inicio de su anualidad (el primer día del primer período en el cual una cantidad es pagadera como una anualidad o, en el caso de beneficios no pagaderos en forma de una anualidad, el primer día en el cual todos los eventos han ocurrido que le dan derecho a beneficios), usted (con el consentimiento de su cónyuge) puede elegir renunciar (y por lo tanto elegir otra forma de pago) la anualidad mancomunada calificada y de supervivencia contingente al 50%, todas las veces que quiera.

Durante el mismo período de 180 días, se le permite revocar una renuncia previa de la anualidad mancomunada calificada y de supervivencia contingente al 50%, todas las veces que quiera.

Su elección para renunciar la anualidad mancomunada calificada y de supervivencia contingente al 50% no será vigente a menos que su cónyuge dé su consentimiento por escrito a la renuncia. El consentimiento por escrito debe ser hecho en el momento de su elección de renuncia y debe reconocer el efecto de tal elección. Además, el consentimiento por escrito de su cónyuge debe ser presenciado por un Representante del Plan (diferente a usted) o un notario. Vea la Sección J del Formulario para Solicitar una Distribución.

PLANILLA PARA ESTIMAR SU ANUALIDAD MENSUAL INMEDIATA O PAGOS A PLAZOS

1^{er} Paso:

2^o Paso para una Renta Vitalicia:

3^{er} Paso para una Anualidad Mancomunada y de Supervivencia:

4^o Paso para pagos a plazos:

5^o Paso:

Vaya a la Tabla de Tasas para la Compra de Anualidades ("APR") y encuentre su edad actual.

Encuentre el factor APR bajo la columna de Renta Vitalicia para su edad actual.

Encuentre los APRs bajo las columnas (i) Anualidad Mancomunada y de Supervivencia Contingente al 100% y (ii) Anualidad Mancomunada y de Supervivencia Contingente al 50% para su edad actual.

Vaya a la Tabla APR y encuentre el factor de plazos bajo la columna de plazos de 10 años (sólo hay un número en esta columna).

PARA PAGOS DE ANUALIDAD: Divida el balance actual pertenecido de su cuenta por los APRs de los Pasos 2 y 3.
PARA PAGOS A PLAZOS: Multiplique el balance actual pertenecido de su cuenta por el factor aplicable de tasas de interés del 4^o Paso y divídalo por el número de plazos mensuales.

EJEMPLO: Supongamos que usted está casado y ambos, usted y su cónyuge, tengan 45 años de edad ahora. También supongamos que su balance actual pertenecido es de \$35,000. (Por favor comuníquese con el Administrador de su Plan si necesita ayuda para determinar el balance pertenecido de su cuenta.)

(a) Forma opcional de beneficio	(b) Factor aplicable de APR del Paso 2 ó 3	(c) Factor aplicable a plazos del 4 ^o Paso	(d) Cantidad de la distribución inmediata equivalente al balance de cuenta pertenecido
Una suma global	No aplica	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual = \$35,000
Renta vitalicia	264.75 (del 2 ^o Paso)	No aplica	\$35,000 dividido por la columna (b) = \$132
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 100%	292.25 (del 3 ^{er} Paso (i))	No aplica	\$35,000 dividido por la columna (b) = \$120
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 50%	278.50 (del 3 ^{er} Paso (ii))	No aplica	\$35,000 dividido por la columna (b) = \$126
120 pagos mensuales	No aplica	104.02	\$35,000 dividido por la columna (c) = \$336

SU PLANILLA (llene los espacios vacíos):

Su edad actual: _____

Su balance de cuenta pertenecido actual: \$ _____

(a) Forma opcional de beneficio	(b) Factor APR aplicable del Paso 2 ó 3	(c) Factor aplicable a plazos del 4º Paso	(d) Cantidad de la distribución inmediata equivalente al balance de cuenta pertenecido
Una suma global	No aplica	No aplica	balance actual pertenecido de cuenta = \$ _____
Renta vitalicia	_____.____ (del 2º Paso)	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual dividido por la columna (b) = \$ _____
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 100%	_____.____ (del 3º Paso (i))	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual dividido por la columna (b) = \$ _____
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 50%	_____.____ (del 3º Paso (ii))	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual dividido por la columna (b) = \$ _____
120 pagos mensuales	No aplica	104.02	balance de cuenta pertenecido actual dividido por la columna (c) = \$ _____

Los factores del APR y de interés que se usan en el ejemplo y planilla antedichos son únicamente para propósitos de estimar la anualidad mensual que podría ser comprada de una compañía de seguros y los pagos a plazos. La cantidad actual de anualidad mensual comprada de una compañía de seguros y sus pagos a plazos podrían ser mayores o menores. Si le interesan las opciones de anualidad o de pagos a plazos, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan antes de hacer su elección de beneficio. El Administrador de su Plan le suministrará la cantidad actual de su pago mensual o anualidad según sea obtenida de la compañía de seguros. Además, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan si le gustaría recibir información aplicable a su situación particular, por ejemplo si desea recibir factores APR basados en la edad actual de su cónyuge.

PLANILLA PARA ESTIMAR SU ANUALIDAD MENSUAL DIFERIDA O PAGOS A PLAZOS

1^{er} Paso:	2^o Paso:	3^{er} Paso para una Renta Vitalicia:	4^o Paso para una Anualidad Mancomunada y de Supervivencia:	5^o Paso para pagos a plazos:	6^o Paso:
<p>Para estimar su balance de cuenta pertenecido a su edad diferida, multiplique su balance de cuenta pertenecido actual por el Factor de Interés Diferido de la Tabla de Factores de Interés según el número de años que desea aplazar su pago.</p>	<p>Vaya a la Tabla de Tasas para la Compra de Anualidades ("APR") y encuentre su edad diferida.</p>	<p>Encuentre el factor APR bajo la columna de Renta Vitalicia según su edad diferida.</p>	<p>Encuentre los APRs bajo las columnas (i) Anualidad Mancomunada y de Supervivencia Contingente al 100% y (ii) Anualidad Mancomunada y de Supervivencia Contingente al 50% según su edad diferida.</p>	<p>Vaya a la Tabla APR y encuentre el factor de plazos bajo la columna de plazos de 10 años (sólo hay un número en esta columna).</p>	<p>PARA PAGOS DE ANUALIDAD: Divida su balance de cuenta pertenecido diferido por los APRs de los Pasos 3 y 4. PARA PAGOS A PLAZOS: Divida su balance de cuenta pertenecido diferido por el APR del 5^o Paso.</p>

EJEMPLO: Supongamos que usted está casado y ambos, usted y su cónyuge tengan 45 años de edad ahora y aplaza el recibo de su distribución hasta tener 65 años (# de años que desea aplazar el pago = 20). También supongamos que su balance actual pertenecido es de \$35,000. (Por favor comuníquese con el Administrador de su Plan si necesita ayuda para determinar el balance pertenecido de su cuenta.)

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)
Forma opcional de beneficio	Factor aplicable de interés del 1 ^{er} Paso	Factor aplicable de APR del Paso 3 ó 4	Factor aplicable a plazos del 5 ^o Paso	Cantidad de la distribución diferida equivalente al balance de cuenta pertenecido actual
Una suma global	3.2071	No aplica	No aplica	\$35,000 multiplicado por la columna (b) = \$112,249
Renta vitalicia	3.2071	171.66 (del 3 ^{er} Paso)	No aplica	\$35,000 multiplicado por la columna (b) luego dividido por la columna (c) = \$654
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 100%	3.2071	206.77 (del 4 ^o Paso (i))	No aplica	\$35,000 multiplicado por la columna (b) luego dividido por la columna (c) = \$543
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 50%	3.2071	189.22 (del 4 ^o Paso (ii))	No aplica	\$35,000 multiplicado por la columna (b) luego dividido por la columna (c) = \$593
120 pagos mensuales	3.2071	No aplica	104.02	\$35,000 multiplicado por la columna (b) luego dividido por la columna (d) = \$1,079

SU PLANILLA (llene los espacios vacíos):

Su edad actual: _____
 Su balance de cuenta pertenecido actual: \$ _____

Su edad diferida (la edad a la cual desea iniciar sus distribuciones): _____

(a) Forma opcional de beneficio	(b) Factor aplicable de interés del 1 ^{er} Paso	(c) Factor aplicable de APR del Paso 3 ó 4	(d) Factor aplicable de interés a plazos del 5 ^o Paso	(e) Cantidad de la distribución diferida equivalente al balance de cuenta pertenecido actual
Una suma global		No aplica	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual multiplicado por la columna (b) = \$ _____
Renta vitalicia		_____.____ (del 3 ^{er} Paso)	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual multiplicado por la col. (b) luego dividido por la col. (c) = \$ _____
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 100%		_____.____ (del 4 ^o Paso (i))	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual multiplicado por la col. (b) luego dividido por la col. (c) = \$ _____
Anualidad mancomunada y de supervivencia contingente al 50%		_____.____ (del 4 ^o Paso (ii))	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual multiplicado por la col. (b) luego dividido por la col. (c) = \$ _____
120 pagos mensuales		No aplica	104.02	balance de cuenta pertenecido actual multiplicado por la col. (b) luego dividido por la col. (d) = \$ _____

Los factores del APR y de interés que se usan en el ejemplo y planilla antedichos son únicamente para propósitos de estimar la anualidad mensual que podría ser comprada de una compañía de seguros y los pagos a plazos. La cantidad actual de anualidad mensual comprada de una compañía de seguros y sus pagos a plazos podrían ser mayores o menores. Si le interesan las opciones de anualidad o de pagos a plazos, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan antes de hacer su elección de beneficio. El Administrador de su Plan le suministrará la cantidad actual de su pago mensual o anualidad según sea obtenida de la compañía de seguros. Además, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan si le gustaría recibir información aplicable a su situación particular, por ejemplo si desea recibir factores APR basados en la edad actual de su cónyuge.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA QJSA

Con las planillas y tablas adjuntas, usted y su cónyuge, si aplica, podrían comparar el efecto financiero de elegir diferentes formas opcionales de beneficio que generalmente se encuentran disponibles bajo el Plan. Si le gustaría que se le provea con el efecto financiero de cualquier otra forma opcional de beneficio disponible bajo el Plan, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan.

Los factores del APR y de interés que se usan en los ejemplos y planillas antedichos son únicamente para propósitos de estimar la anualidad mensual que podría ser comprada de una compañía de seguros y los pagos a plazos. La cantidad actual de anualidad mensual comprada de una compañía de seguros y sus pagos a plazos podrían ser mayores o menores. Si le interesan las opciones de anualidad o de pagos a plazos, o si desea información específica a su situación o la de su cónyuge, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan antes de hacer su elección de beneficio. El Administrador de su Plan le suministrará la cantidad actual de su pago mensual o anualidad según sea obtenida de la compañía de seguros.

Si tiene cualquier pregunta acerca de su situación particular o si necesita ayuda al completar estas planillas, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan. Por favor tome nota que estas planillas se basan en ciertas suposiciones de interés y mortalidad que posiblemente no apliquen a usted.

EXPLICACIÓN DE ANUALIDAD DE SUPERVIVENCIA ANTES DE SU RETIRO

Si usted está casado, a menos que elija de otra manera, la ley estipula que los beneficios por muerte sean pagados a su cónyuge en forma de una Anualidad de Supervivencia Antes de su Retiro. Bajo esta Anualidad de Supervivencia Antes de su Retiro, los pagos serán hechos cada mes durante el resto de la vida de su cónyuge. Es posible que su cónyuge tenga la opción de elegir otra forma de pago diferente antes de la fecha en la que sus pagos son programados a iniciar. Una descripción de la cantidad y los requisitos de elegibilidad para este beneficio está contenida en la Descripción Resumida del Plan. Si usted no tiene una copia de ese cuadernillo informativo, debería solicitar una copia de su Empleador.

Si no está casado, usted puede designar a quienquiera para que sea el beneficiario de este beneficio por muerte. Sin embargo, si se casa, esta designación llegará a ser inválida y su cónyuge será el beneficiario a menos que usted presente un formulario nuevo para designar su beneficiario aprobado por su cónyuge de la manera descrita a continuación.

Usted y su cónyuge pueden elegir, en cualquier momento, a no ser cubiertos por la Anualidad de Supervivencia Antes de su Retiro. Eso es, usted puede designar que una persona diferente a su cónyuge sea el beneficiario de su beneficio por muerte. No obstante, esta elección no será válida sin el consentimiento de su cónyuge por escrito. El consentimiento por escrito de su cónyuge debe ser presenciado ya sea por un Representante del Plan o un Notario. Adicionalmente, si su elección es hecha antes de que usted cumpla 35 años de edad, la elección será inválida en el primer día del Año Fiscal del Plan en el cual usted cumpla 35 años de edad. Si usted y su cónyuge no realizan una elección nueva después de que usted cumpla 35 años, su cónyuge automáticamente será su beneficiario.

Si usted elige renunciar la Anualidad de Supervivencia Antes de su Retiro, tal renuncia aplicará únicamente a su cónyuge que dio su consentimiento a dicha renuncia. Si usted vuelve a casarse más adelante (después de un divorcio o el fallecimiento de su cónyuge actual), su elección será inválida y su nuevo cónyuge será su beneficiario a menos que usted realice una elección nueva en la cual su nuevo cónyuge da su consentimiento.

Si usted elige no estar cubierto por la Anualidad de Supervivencia Antes de su Retiro, puede revocar la elección posteriormente. Usted no necesita el consentimiento de su cónyuge para hacerlo. Si revoca su elección, usted de nuevo estará cubierto por la Anualidad de Supervivencia Antes de su Retiro y su cónyuge será su beneficiario.

Los ejemplos a continuación comparan los beneficios bajo la Anualidad de Supervivencia Antes de su Retiro y otras formas de distribución. Los ejemplos se basan en suposiciones específicas y ciertas tasas de interés y de mortalidad. Las cantidades presentadas son usadas para ilustrar las diferencias entre las varias opciones. Los valores pueden ser diferentes en su caso. Asumimos que un participante fallece a la edad de 45 años con un balance de cuenta pertenecido de \$35,000 y que tiene un cónyuge de la misma edad.

Tipo de distribución inmediata	Beneficio para el cónyuge después del fallecimiento del participante
Una suma global	\$ 35,000
Renta vitalicia	\$ 132 por mes
120 pagos mensuales	\$ 336 por mes

Una anualidad mensual será comprada de Transamerica Life Insurance Company u otra compañía de seguros y pagos empezarán en una fecha determinada por usted y la compañía de seguros. La cantidad de la anualidad mensual depende del valor de su balance de cuenta pertenecido, la edad de su cónyuge y la fecha en que comienzan las distribuciones.

Para estimar la cantidad de la anualidad mensual o los pagos a plazos que pueden ser comprados con su balance de cuenta pertenecido a beneficio de su cónyuge, por favor refiérase a la adjunta "Planilla de la Anualidad Calificada de Supervivencia Antes de su Retiro o de Pagos a Plazos". Los pagos mensuales y pagos a plazos calculados en la planilla son sólo estimaciones. Si usted está considerando retener la Anualidad Calificada de Supervivencia Antes de su Retiro o si su cónyuge está considerando elegir pagos a plazos en lugar de una Anualidad Calificada de Supervivencia Antes de su Retiro, y desea saber cuánto sería el pago actual, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan.

Es importante que usted y su cónyuge entiendan sus derechos y obligaciones en relación con su beneficio por muerte. Por favor comuníquese con el Administrador de su Plan si tiene cualquier pregunta. Además, ya que un cónyuge tiene ciertos derechos al beneficio por muerte, usted debería informar al Administrador de su Plan inmediatamente sobre cualquier cambio en su estado civil.

PLANILLA DE LA ANUALIDAD CALIFICADA DE SUPERVIVENCIA ANTES DE SU RETIRO O DE PAGOS A PLAZOS

1^{er} Paso:

2^o Paso para la Renta Vitalicia:

3^{er} Paso para pagos a plazo:

4^o Paso:

Vaya a la Tabla de Tasas para la Compra de Anualidades ("APR") y encuentre la edad actual de su cónyuge.

Encuentre el factor APR bajo la columna de Renta Vitalicia según la edad actual de su cónyuge.

Vaya a la Tabla de Tasas para la Compra de Anualidades ("APR") y encuentre el factor de plazos bajo la columna de plazos de 10 años (sólo hay un número en esta columna).

PARA PAGOS DE ANUALIDAD: Divida el balance actual pertenecido de su cuenta por el APR del 2^o Paso.
PARA PAGOS A PLAZOS: Multiplique el balance actual pertenecido de su cuenta por el factor aplicable de tasas de interés del 3^{er} Paso y divida por el número de plazos mensuales.

EJEMPLO:

Supongamos que usted está casado y ambos, usted y su cónyuge, tengan 45 años de edad ahora.

También supongamos que el balance actual pertenecido es de \$35,000.

(Por favor comuníquese con el Administrador de su Plan si necesita ayuda para determinar el balance pertenecido de su cuenta.)

(a) Forma opcional de beneficio	(b) Factor aplicable de APR del 2 ^o Paso	(c) Factor aplicable a plazos del 3 ^{er} Paso	(d) Cantidad de la distribución inmediata equivalente al balance de cuenta pertenecido
Una suma global	No aplica	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual = \$35,000
Renta vitalicia	264.75	No aplica	\$35,000 dividido por la columna (b) = \$132
120 pagos mensuales	No aplica	104.02	\$35,000 dividido por la columna (c) = \$336

SU PLANILLA (llene los espacios vacíos):

La edad actual de su cónyuge: _____

Su balance de cuenta pertenecido actual: \$ _____

(a) Forma opcional de beneficio	(b) Factor aplicable de APR del 2 ^o Paso	(c) Factor aplicable a plazos del 3 ^{er} Paso	(d) Cantidad de la distribución inmediata equivalente al balance de cuenta pertenecido
Una suma global	No aplica	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual = \$ _____
Renta vitalicia	_____ (del 2 ^o Paso)	No aplica	balance de cuenta pertenecido actual dividido por la columna (b) = \$ _____
120 pagos mensuales	No aplica	104.02	balance de cuenta pertenecido actual dividido por la columna (c) = \$ _____

Los factores del APR y de interés que se usan en el ejemplo y planilla antedichos son únicamente para propósitos de estimar la anualidad mensual que podría ser comprada de una compañía de seguros y los pagos a plazos. La cantidad actual de anualidad mensual comprada de una compañía de seguros y sus pagos a plazos podrían ser mayores o menores. Para saber la cantidad verdadera que podría ser pagada a su cónyuge en forma de beneficio de anualidad o de pagos a plazos, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan. Además, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan si le gustaría recibir información aplicable a su situación particular, por ejemplo si la edad actual de su cónyuge no aparece en la adjunta Tabla para la Compra de Anualidades.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA QJSA

Con la planilla y las tablas adjuntas, usted y su cónyuge podrían comparar el efecto financiero de elegir diferentes formas opcionales de beneficio que generalmente se encuentran disponibles bajo el Plan. Si le gustaría que se le provea con el efecto financiero de cualquier otra forma opcional de beneficio disponible bajo el Plan, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan.

Los factores del APR y de interés que se usan en los ejemplos y planillas antedichos son únicamente para propósitos de estimar la anualidad mensual que podría ser comprada de una compañía de seguros y los pagos a plazos. La cantidad actual de anualidad mensual comprada de una compañía de seguros y sus pagos a plazos podrían ser mayores o menores. Por favor comuníquese con el Administrador de su Plan para obtener la cantidad actual que podría ser pagada a su cónyuge en forma de anualidad o en pagos a plazos.

Adicionalmente, si la edad actual de su cónyuge no aparece en la adjunta tabla de factores de anualidades, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan y los factores de anualidad apropiados le serán suministrados para su situación particular.

Si usted o su cónyuge tienen cualquier pregunta acerca de su situación específica o si necesita ayuda al completar esta planilla, por favor comuníquese con el Administrador de su Plan. Por favor tome nota que esta planilla se basa en ciertas suposiciones de interés y mortalidad que posiblemente no apliquen a usted.

**TASAS PARA LA COMPRA DE ANUALIDADES ("APR")
DEBEN SER USADAS PARA ESTIMAR SU ANUALIDAD MENSUAL**

(Las siguientes tasas se basan en una tasa de interés asumida de 3% por año y la Tabla de Mortalidad Masculina GAM de 1983, proyectada al 2007 con la Escala H, 1 año retrocedido para el Participante, 1 año retrocedido para la persona que recibirá la anualidad contingente)

Su Edad	Renta Vitalicia	Anualidad Mancomunada y de Supervivencia		Su Edad	Renta Vitalicia	Anualidad Mancomunada y de Supervivencia	
		Contingente al 100%	Contingente al 50%			Contingente al 100%	Contingente al 50%
25	325.33	342.84	334.09	53	231.25	262.81	247.03
26	323.04	340.94	331.99	54	226.71	258.70	242.71
27	320.69	338.99	329.84	55	222.10	254.49	238.30
28	318.27	336.98	327.63	56	217.42	250.19	233.80
29	315.78	334.92	325.35	57	212.66	245.78	229.22
30	313.22	332.79	323.01	58	207.81	241.26	224.54
31	310.59	330.60	320.60	59	202.88	236.64	219.76
32	307.88	328.35	318.11	60	197.87	231.92	214.89
33	305.09	326.03	315.56	61	192.77	227.09	209.93
34	302.23	323.64	312.93	62	187.58	222.15	204.87
35	299.28	321.17	310.23	63	182.33	217.12	199.72
36	296.24	318.64	307.44	64	177.02	211.99	194.50
37	293.11	316.03	304.57	65	171.66	206.77	189.22
38	289.88	313.35	301.61	66	166.28	201.47	183.87
39	286.55	310.58	298.57	67	160.87	196.09	178.48
40	283.14	307.74	295.44	68	155.47	190.66	173.07
41	279.64	304.81	292.22	69	150.09	185.18	167.63
42	276.05	301.80	288.92	70	144.75	179.66	162.20
43	272.37	298.70	285.53	71	139.46	174.11	156.79
44	268.60	295.52	282.06	72	134.22	168.55	151.39
45	264.75	292.25	278.50	73	129.04	162.96	146.00
46	260.83	288.89	274.86	74	123.91	157.37	140.64
47	256.82	285.44	271.13	75	118.80	151.75	135.27
48	252.75	281.90	267.33	76	113.73	146.12	129.92
49	248.60	278.27	263.44	77	108.72	140.49	124.60
50	244.38	274.55	259.46	78	103.77	134.89	119.33
51	240.08	270.73	255.41	79	98.92	129.32	114.12
52	235.70	266.82	251.26	80	94.16	123.81	108.98

Suposiciones actuariales:

Tasa de interés asumida: 3% por año

Tabla de mortalidad: Tabla de Mortalidad Masculina GAM de 1983, proyectada al 2007 con la Escala H, (-1,-1)

Se asume que el cónyuge tenga la misma edad que el participante

TOME NOTA: Las Tablas antedichas de la Tasa de Interés Asumida y de Mortalidad son representativas de la tabla de tasa de interés y de mortalidad usadas para comprar una anualidad de Transamerica Life Insurance Company para el año calendario del 2007.

**TASA PARA LA COMPRA DE ANUALIDADES
DEBE SER USADA PARA ESTIMAR SUS PAGOS A PLAZOS**

(La siguiente tasa se basa en una tasa de interés asumida de 3% por año)

Su Edad	Pagos Mensuales por 10 Años
Cualquier edad	104.02

TABLA DEL FACTOR DE LA TASA DE INTERÉS ANUAL DEL 6% ASUMIDO

DEBE SER USADO PARA ESTIMAR SU ANUALIDAD MENSUAL DIFERIDA Y/O PAGOS A PLAZOS DIFERIDOS,
ASUMIENDO UNA TASA DE INTERÉS ANUAL DEL 6%

Período de aplazamiento (número de años de hoy a la fecha que desea empezar a recibir los pagos)	Factor de interés diferido (asume una tasa de interés anual del 6%)	Período de aplazamiento (número de años de hoy a la fecha que desea empezar a recibir los pagos)	Factor de interés diferido (asume una tasa de interés anual del 6%)
1	1.0600	26	4.5494
2	1.1236	27	4.8223
3	1.1910	28	5.1117
4	1.2625	29	5.4184
5	1.3382	30	5.7435
6	1.4185	31	6.0881
7	1.5036	32	6.4534
8	1.5938	33	6.8406
9	1.6895	34	7.2510
10	1.7908	35	7.6861
11	1.8983	36	8.1473
12	2.0122	37	8.6361
13	2.1329	38	9.1543
14	2.2609	39	9.7035
15	2.3966	40	10.2857
16	2.5404	41	10.9029
17	2.6928	42	11.5570
18	2.8543	43	12.2505
19	3.0256	44	12.9855
20	3.2071	45	13.7646
21	3.3996	46	14.5905
22	3.6035	47	15.4659
23	3.8197	48	16.3939
24	4.0489	49	17.3775
25	4.2919	50	18.4202